



**REGLAMENTO DE
PRUEBAS DE APTITUDES NATURALES
(PAN)
PARA PODENCO VALENCIANO**

Aprobado el 30 de noviembre de 2022

**REAL SOCIEDAD CANINA DE ESPAÑA
C/ Maldonado, 56 – 28006 Madrid
Tfno.: 91 999 21 73 - www.rsce.es**

N.B.: El masculino genérico se aplica al femenino, así como el singular puede tener un sentido de plural o viceversa

OBJETIVOS

El objetivo de esta prueba es para comprobar que los ejemplares examinados reúnen las cualidades mínimas imprescindibles que todo perro de caza debe poseer. Sirviendo también para verificar la transmisión genética de dichas cualidades por los progenitores.

La prueba tiene como único fin verificar las aptitudes naturales para la caza y no el grado de adiestramiento.

PARTICIPANTES

Podrán participar cualquier perro que esté inscrito en alguno de los libros de orígenes reconocidos por la RSCE y que tengan un mínimo de 7 meses de edad.

JUECES

La prueba será juzgada por un juez de Disciplinas Básicas o de Disciplinas Superiores reconocido por la RSCE que será auxiliado, según la tarea a realizar, por otro juez de Disciplinas Básicas o de Disciplinas Superiores, reconocido por la RSCE.

EL TERRENO

Las pruebas se realizarán en un terreno con suficiente vegetación para que se esconda la caza pero que permita moverse al perro con normalidad, desechando zonas excesivamente difíciles.

LA CAZA

Se desarrollará sobre conejo salvaje preferiblemente. Si fuese necesario utilizar caza de siembra, ésta deberá soltarse en el terreno, al menos, media hora antes del inicio de la prueba.

EL DESARROLLO DE LA PRUEBA

Se desarrollará en baterías de un máximo de tres ejemplares.

La duración de la prueba será de un mínimo de 15 minutos.

El juez podrá repescar al perro las veces que considere necesario si no ha tenido la oportunidad de entrar en contacto con la caza cuando observe unas características mínimas.

Los perros correrán de forma individual mostrando sus aptitudes naturales en un terreno amplio. Tendrá que tener iniciativa en la búsqueda mediante su nariz para tratar de localizar las piezas de caza. No se tendrá en cuenta la falta de adiestramiento, ni dejarse la caza atrás. Si se levanta una pieza de caza deberá seguirla con interés y se valorará especialmente los ejemplares que latan a la carrera con el conejo a vista.

Se descartarán los perros apáticos y los que a la vista del conejo no muestren ningún interés.



CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se evaluará de forma general el equilibrio del animal sobre el conjunto del trabajo.

Es indispensable que el perro no muestre miedo hacia el conductor, el resto de personas o el entorno. Siendo descalificado si escapa o intenta esconderse.

Tendrá que demostrar iniciativa y afición por la caza en la búsqueda. Deberán mostrar una cierta seguridad y perseverancia en la búsqueda y no se tendrá en cuenta ni la regularidad ni el método.

En el caso de que se produzca el cobro de una pieza, el perro tendrá que demostrar una cierta tendencia a portar una pieza, pero no se tendrá en cuenta si entrega bien o no.

CALIFICACIÓN

Se valorarán los siguientes apartados:

- Dependencia del conductor
- Obediencia
- Pasión por la caza

Las calificaciones serán:

- Apto
- No Apto

El juez dispondrá del impreso de PRUEBA DE APTITUDES NATURALES PARA RAZAS PODENCOS IBICENCOS, ANDALUCES Y MANETOS de la RSCE, en la cual estarán detallados los diferentes apartados por los que se juzga al animal, Nariz, Parada, Búsqueda, Reacción al disparo, Latido y Movimiento. El impreso consta de cuatro hojas, una para la RSCE, otra para la organización, otra para el juez y otra para el propietario, donde se reflejará la anotación de los puntos positivos y negativos si los hubiera.

NOTA

La calificación de Apto en la prueba PAN podrá ser exigida en un futuro para la homologación del título de Campeón en España de Belleza de la RSCE.

Este Reglamento ha sido aprobado en la reunión del Comité de Dirección de la RSCE de fecha 30 de noviembre de 2022.

